SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO AL CONVENIO 1340/2023

Miércoles, Noviembre 20, 2024 14:58 -05

MELL SAS gerencia@proyectosmellsas.co

Para

gobierno, havid.numa, Pedro, me, Fabian, y 8 mas...

Buenas tardes Dr Carlos;

Cordial saludo.

Adjunto oficio RAD.778.2024.094 para solicitar información al Ministerio del Interior referente al tercer desembolso del convenio 1340/2023 en cumplimiento del 70% del avance en la ejecución del proyecto.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente;

ALAN DAVID MANOTAS LLINÁS
Esp. Dirección y Gestión de Proyectos
Esp. Telecomunicaciones
CCNA- MTCNA- HikVision- IndigoVision
Proxmox- Zextras- SFV (On | Off Grid)
gerencia@proyectosmellsas.co
(+57) 310 491 6620

LINK ME

PDF RAD.778.2024.094.pdf

226 KiB

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA CCTV…

RAD.778.2024.094

Leticia, 20 de noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE LETICIA
Dr Carlos Eduardo Preciado Sinisterra
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 778 de 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS ETAPAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD - SIES CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)- DE LA CIUDAD DE LETICIA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LETICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR No. CD-1340-2023."

Asunto: Solicitud tercer desembolso al convenio 1340/2023

Respetado Señor:

En el marco del seguimiento al desarrollo del Contrato No. 775/2023 y conforme a lo discutido en el comité técnico de seguimiento del 18 de noviembre de 2024, solicitamos información al Ministerio del Interior acerca del tercer desembolso asociado al cumplimiento del 70% de avance del convenio 1340/2023.

Esta información es fundamental para iniciar los trámites correspondientes a los pagos parciales tanto del implementador como de la interventoría.

Agradecemos su pronta respuesta para garantizar el cumplimiento oportuno de estos compromisos.

Cordialmente;

ALAN DAVID MANOTAS LLINAS
Director de Interventoría
Contrato 778/2023
gerencia@proyectosmellsas.co

Re: CONSULTA SEGUNDO DESEMBOLSO MININTERIOR CONVENIO 1340 DE 2023,

Miércoles, Diciembre 18, 2024 08:29 -05

gobierno gobierno gobierno@leticia-amazonas.gov.co

Para

Proyectos | Havid Alexander Numa Marchena | Marleny Rivera Galeano

Cc

Fabian Guzman Soto | Erika Acosta | Contratacion | johanna.ossa@contraloria.gov.co

Señores
Minasiterio del Interior

Asunto: Desembolso del ministerio en el marco del convenio 1340 de 2023 para el contrato derivado 775 de 2023

Cordial y respetuoso saludo,

Del correo que atecede por parte del implementador del contrato 775 2023, en la que manifiesta: "...No hemos recibido noticias sobre el desembolso del ministerio en el marco del convenio 1340 de 2023 para el contrato derivado 775 de 2023, recursos que están pendientes de cobrar dado el porcentaje de avance de la ejecución del proyecto, por el cual se sustento este segundo desembolso en el marco del convenio 1340 de 2023, y que constituyen la disponibilidad de los recursos para los pagos parciales del contrato 775 de 2023. Teniendo en cuenta que se acerca el cierre presupuestal de la presente vigencia, es necesario iniciar con los trámites pertinentes para el pago parcial de avance de obra, que como bien sabe está cencano al 78%, y estos recursos no permitirían llegar ni al un 70% del avance financiero. Nuestra preocupación se basa en el corto tiempo que queda para realizar el cobro mencionado en la presente vigencia".

Asi las cosas, de la manera mas atenta se nos informe para que fecha se da el segundo el desembolso, con el fin de dar el tramite administrativo.

El mar, 17 dic 2024 a las 10:51, Proyectos (<proyectos@megaproyectos.net>) escribió:

> Cordial saludo Dr. Carlos,
>
> Amablemente manifestamos nuestra preocupación, porque a la fecha no hemos recibido noticias sobre el desembolso del ministerio en el marco del convenio 1340 de 2023 para el contrato derivado 775 de 2023, recursos que están pendientes de cobrar dado el porcentaje de avance de la ejecución del proyecto, por el cual se sustento este segundo desembolso en el marco del convenio 1340 de 2023, y que constituyen la disponibilidad de los recursos para los pagos parciales del contrato 775 de 2023. Teniendo en cuenta que se acerca el cierre presupuestal de la presente vigencia, es necesario iniciar con los trámites pertinentes para el pago parcial de avance de obra, que como bien sabe está cencano al 78%, y estos recursos no permitirían llegar ni al un 70% del avance financiero. Nuestra preocupación se basa en el corto tiempo que queda para realizar el cobro mencionado en la presente vigencia.
>
> Es por tanto que, solicitmaos muy amablemente copia del reporte de movimientos de la cuenta creada para los recursos del convenio, a fecha de hoy, para así conocer los saldo actuales en dicha cuenta y poder proyectar los pagos pendientes.
>
> Agradecemos su acostumbrada atención
>
> Cordialmente,
> --
>
> **Julián Andrés Lozano Flórez**
> MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA SAS
> DATA LINK SMART SOLUTIONS
> Project Manager
> +57 3143092945
> proyectos@megaproyectos.net
>
> *Antes de imprimir el contenido de este mensaje o documentos adjuntos reflexione si es estrictamente necesario: "El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos"*
>
> ***Nota:*** *Toda la información contenida en este mensaje, así como en sus archivos adjuntos es confidencial y está dirigida única y exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información que no es del dominio público. Si usted ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente u omita su contenido, y bórrelo de su bandeja y su equipo. Muchas Gracias. "Cualquier uso, distribución o reproducción de este correo y su contenido sin la autorización del remitente queda prohibido".*

--
CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Municipio de Leticia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la ley 527 del 18 de abril de 1999, reglamentada por el decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, la comunicación por medios electrónicos goza de validez en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Contribuye a la cultura de cero papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia.

AVISO LEGAL: La información contenida en esta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. (Resolución No 089 de 2003 - Reglamento para el uso de internet y correo electrónico en el AGN, Articulo 3 numeral 5.

PNG 3CA689-67619E00-E3-D26E560

15.2 KiB

Fwd: REITERACION SEGUNDO DESEMBOLSO

Viernes, Febrero 14, 2025 09:42 -05

gobierno gobierno gobierno@leticia-amazonas.gov.co

Para

Proyectos

psc

---------- Forwarded message ---------
De: **gobierno gobierno** <gobierno@leticia-amazonas.gov.co>
Date: jue, 2 ene 2025 a las 10:55
Subject: REITERACION SEGUNDO DESEMBOLSO
To: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>, Havid Alexander Numa Marchena <havid.numa@mininterior.gov.co>, <johanna.ossa@contraloria.gov.co>

Señores
Minasiterio del Interior

Asunto: Desembolso del ministerio en el marco del convenio 1340 de 2023 para el contrato derivado 775 de 2023

Cordial y respetuoso saludo,

En razon al correo del 18 de diciembre de 2024, en el que se solicito informacion del segundo desembolso, me permito rieterar la solicitud con base a a que no se haq recibido noticias sobre el desembolso del ministerio en el marco del convenio 1340 de 2023 para el contrato derivado 775 de 2023, recursos que están pendientes de cobrar dado el porcentaje de avance de la ejecución del proyecto, por el cual se sustento este segundo desembolso en el marco del convenio 1340 de 2023, y que constituyen la disponibilidad de los recursos para los pagos parciales del contrato 775 de 2023. Teniendo en cuenta que se termino la vigencia, y se da incio a la vigencia 20925, es necesario iniciar con los trámites pertinentes para el pago parcial de avance de obra, que como bien sabe está cencano al 78%, y estos recursos no permitirían llegar ni al un 70% del avance financiero. Nuestra preocupación se basa en el corto tiempo que queda para realizar el cobro mencionado en la presente vigencia".

Asi las cosas, de la manera mas atenta se nos informe para que fecha se da el segundo el desembolso, con el fin de dar el tramite administrativ

--
CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Municipio de Leticia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la ley 527 del 18 de abril de 1999, reglamentada por el decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, la comunicación por medios electrónicos goza de validez en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Contribuye a la cultura de cero papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia.

AVISO LEGAL: La información contenida en esta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. (Resolución No 089 de 2003 - Reglamento para el uso de internet y correo electrónico en el AGN, Articulo 3 numeral 5.

--
CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Municipio de Leticia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la ley 527 del 18 de abril de 1999, reglamentada por el decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, la comunicación por medios electrónicos goza de validez en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Contribuye a la cultura de cero papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia.

AVISO LEGAL: La información contenida en esta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o

jurídica a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. (Resolución No 089 de 2003 - Reglamento para el uso de internet y correo electrónico en el AGN, Articulo 3 numeral 5.

Reiteración Solicitud Información Desembolsos

Viernes, Febrero 28, 2025 10:03 -05

gobierno gobierno gobierno@leticia-amazonas.gov.co

Para

Havid Alexander Numa Marchena | Marleny Rivera Galeano | Faiver Rivera Montes

Cc

Proyectos | PROYECTOS MELL SAS | Fabian Guzman Soto

Señora
Ingeniera
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora
Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Bogotá

Asunto: Reiteración Solicitud Información Desembolsos.

El objetivo de este documento es solicitar que se nos adelante y a la vez informe el trámite de la solicitud del Tercer desembolso, ya que dentro del anexo de condiciones contractuales del Convenio Interadministrativo N. 1340 de 2023, celebrado entra la Nación – Ministerio del Interior . Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon - con el Municipio de leticia, en la *CLAUSULA SEXTA - FORMA DE DESEMBOLSOS: la cual reza…, Un tercer Desembolso equivalente a la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 2. 537.403.753) en la vigencia 2024, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. la respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.*

El Ministerio deberá proceder con la solicitud de desembolsos de los recursos del proyecto de acuerdo con las necesidades reales de cumplimiento de este, en función de los compromisos y obligaciones previstas del proyecto. Las solicitudes de desembolso de la entidad se efectuarán de conformidad con la planeación financiera del proyecto y sus actualizaciones, el presupuesto anual y el plan operativo anual correspondiente, incluido el plan de adquisiciones cuando corresponda.

De esta manera desde el mes de octubre de la vigencia 2024, se envió toda la documentación solicitada por la supervisión, para que se diera el procedimiento de desembolsos que deberá implementar el Ministerio del Interior al dar cumplimiento a las Condiciones del Convenio Interadministrativo 1340 de 2023, toda vez que es indispensable para del flujograma de condiciones y ejecución de los contratos derivados, y las obligaciones de las partes frente a los pagos oportunos del avance de obra.

Con la información mencionada anteriormente se realiza el informe de seguimiento de ejecución de los contratos derivados 775 y 778 del 2023, el cual contiene información revisada y verificada por la supervisión e interventoría, donde el último reporte arrojado por la interventoría para el avance de obra, registra un 76,20% (pendiente por computar avances aún no verificados por la interventoría, dada la suspensión de los contratos derivados, que según información del implementador se acerca al 79%), y a la fecha los recursos desembolsados por el ministerio solo han permitido realizar pagos parciales del 24,96%, lo que refleja un desequilibrio en el avance financiero vs el avance físico.

Agradezco se nos de información precisa sobre el estado actual y la fecha tentativa del giro de los recursos a la cuenta dispuesta para

CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

--
CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Municipio de Leticia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la ley 527 del 18 de abril de 1999, reglamentada por el decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, la comunicación por medios electrónicos goza de validez en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Contribuye a la cultura de cero papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia.

AVISO LEGAL: La información contenida en esta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. (Resolución No 089 de 2003 - Reglamento para el uso de internet y correo electrónico en el AGN, Articulo 3 numeral 5.

PDF Oficio SGS 0579 28 FEB 2025.pdf

1.3 MiB

S.G.C 0579- 1

Señora 28 FEB 2025
Ingeniera
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora
Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Bogotá

Asunto: Reiteración Solicitud Información Desembolsos.

El objetivo de este documento es solicitar que se nos adelante y a la vez informe el trámite de la solicitud del Tercer desembolso, ya que dentro del anexo de condiciones contractuales del Convenio Interadministrativo N. 1340 de 2023, celebrado entra la Nación – Ministerio del Interior . Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon - con el Municipio de leticia, en la *CLAUSULA SEXTA - FORMA DE DESEMBOLSOS: la cual reza..., Un tercer Desembolso equivalente a la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 2. 537.403.753) en la vigencia 2024, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. la respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.*

El Ministerio deberá proceder con la solicitud de desembolsos de los recursos del proyecto de acuerdo con las necesidades reales de cumplimiento de este, en función de los compromisos y obligaciones previstas del proyecto. Las solicitudes de desembolso de la entidad se efectuarán de conformidad con la planeación financiera del proyecto y sus actualizaciones, el presupuesto anual y el plan operativo anual correspondiente, incluido el plan de adquisiciones cuando corresponda.

De esta manera desde el mes de octubre de la vigencia 2024, se envió toda la documentación solicitada por la supervisión, para que se diera el procedimiento de desembolsos que deberá implementar el Ministerio del Interior al dar cumplimiento a las Condiciones del Convenio Interadministrativo 1340 de 2023, toda vez que es indispensable para del flujograma de condiciones y ejecución de los contratos derivados, y las obligaciones de las partes frente a los pagos oportunos del avance de obra.

Powered by CamScanner

Con la información mencionada anteriormente se realiza el informe de seguimiento y ejecución de los contratos derivados 775 y 778 del 2023, el cual contiene información revisada y verificada por la supervisión e interventoría, donde el último reporte arrojado por la interventoría para el avance de obra, registra un 76,20% (pendiente por computar avances aún no verificados por la interventoría, dada la suspensión de los contratos derivados, que según información del implementador se acerca al 79%), y a la fecha los recursos desembolsados por el ministerio solo han permitido realizar pagos parciales del 24,96%, lo que refleja un desequilibrio en el avance financiero vs el avance físico.

Agradezco se nos de información precisa sobre el estado actual y la fecha tentativa del giro de los recursos a la cuenta dispuesta para

Carlos Preciado Sinisterra
Secretario de Gobierno
y Convivencia Ciudadana
NIT 899999302-9
Leticia / Amazonas

CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Reviso: Carlos Eduardo Preciado Sinisterra – Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Proyecto: Cecilia del Pilar Silva Rosas – Apoyo Jurídico Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Powered by CamScanner